



# RESOLUCIÓN CS Nº 088 / 2026

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente Nº 10063/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Dra. Maritza Juanita VACCA MOLINA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura FISIOLÓGIA VEGETAL – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013) – Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y;

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 61/2026-NAT-UNSA, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de enero de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 72/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)

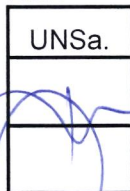
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Dra. Maritza Juanita VACCA MOLINA, D.N.I Nº 18.735.126**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura FISIOLÓGIA VEGETAL – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013) – Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° enero de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Dra. Vacca Molina los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a: Sede mencionada, Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA